



**EXCLUSIVO PARA LOS ASEGURADOS
OBLIGATORIOS AL SISTEMA NACIONAL
DE PENSIONES**

CUPÓN DE AFILIACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR

Fecha / /

Razón Social:		
R.U.C.		
Persona de Contacto:	Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:	
Dirección:		
Distrito:	Provincia:	Departamento:

DATOS DEL ASEGURADO

Apellidos:		
Nombres:	Fecha de Nacimiento:	
Documento de Identificación: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Partida de Nacimiento		
Número de Documento:	Dirección:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Correo electrónico:		

IMPORTANTE

Mediante el presente Cupón de Afiliación:

- Declaro haber aportado al Sistema Nacional de Pensiones un mínimo de dieciocho (18) meses, como asegurado obligatorio.
- Autorizo a mi empleador a descontar mensualmente de mi remuneración o haberes, la prima de este microseguro.
- Autorizo a la ONP a notificarme la "Resolución de Continuación Facultativa al Sistema Nacional de Pensiones" y/o enviarme la Solicitud-Certificado, a la dirección de mi empleador que consigno en este documento.

*Para informes y consultas llama al 595-0510 (desde Lima) o al 0801-12345 (desde Provincias) o visítanos en www.onp.gob.pe
Línea Positiva: 211-0-211 (Lima) / 0-800-1-0800 (Provincias)
también puedes visitarnos en www.lapositiva.com.pe*

FIRMA DEL ASEGURADO

Proceso de Afiliación:

En la Oficina de "Asegura Tu Pensión" de la ONP en Lima o en cualquiera de las oficinas de La Positiva a nivel nacional:

- Completa el Cupón de Afiliación, y
- Recibe tu Solicitud-Certificado de Seguro.

Si deseas, también puedes ingresar a www.lapositiva.com.pe:

- Imprime, completa y firma el Cupón de Afiliación,
- Envíalo a aseguratupension@lapositiva.com.pe, y
- Recibirás tu Solicitud-Certificado de Seguro en la dirección de tu empleador consignada en el Cupón de Afiliación.

RECOMENDACIONES

- Te recomendamos verificar en tu boleta de pago que el descuento de la prima se efectúe mensualmente, por cuanto este microseguro inicia desde el primer día del mes siguiente de la primera retención mensual por parte de tu empleador y después de transcurrido el período de 90 días calendario de carencia estipulado en la póliza y se mantendrá vigente mientras se cumpla con el pago mensual de la prima.
- El Cupón de Afiliación no sustituye a la Solicitud-Certificado de Seguro.
- Si tu empleador no utiliza la Planilla Electrónica de la SUNAT, infórmate sobre cómo obtener este microseguro en cualquiera de las oficinas de La Positiva a nivel nacional.

Mayor información:

www.onp.gob.pe

www.lapositiva.com.pe

